



GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 56

Reynosa, Tamaulipas

Agosto 16, 2022

SUMARIO

Aprobación para posponer la fecha para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, <i>Ing. Marte R. Gómez</i>	3	6	Aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones de Educación y de Fomento Económico y Comercio Exterior, referente a la implementación del Programa Feria de Regreso a Clases 2022
Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en cuanto a la Autorización de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022	3	8	Reglas de operación del Programa Feria de Regreso a Clases 2022
Aprobación de la designación de la C. Oralia Cantú Cantú como Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Toma de Protesta	6	10	Aprobación del Dictamen Emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en cuanto a la Autorización de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022

Lic. Carlos Víctor Peña
Presidente Municipal

Lic. José Luis Márquez Sánchez
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Berenice Cantú Moreno	Regidor 1°
C. Juan González Lozano	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Denisse Ahumada Martínez	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°

GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

APROBACIÓN PARA POSPONER LA FECHA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO *ING. MARTE R. GÓMEZ*

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el primero (1) de julio del año dos mil veintidós (2022); en la cual se trató, en el VII punto del Orden del Día:

VII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EL CAMBIO DE FECHA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO “ING. MARTE R. GÓMEZ”.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Regidora Patricia Ramírez Ruiz, Coordinadora de la Comisión de Participación Ciudadana.

La Regidora Patricia Ramírez Ruiz manifiesta: Buenas tardes Alcalde, compañeros. De acuerdo a la Comisión que represento de Participación Ciudadana, y en coordinación con el Republicano Ayuntamiento, debido a las dos vedas electorales y a la situación de la pandemia no ha sido posible llevar a cabo este magno evento ya que por su importancia requiere de gran difusión y promoción, los tiempos y condiciones no han sido los adecuados. La Medalla al Mérito Marte R. Gómez es el máximo galardón que el Republicano Ayuntamiento otorga a ciudadanos destacados por sus acciones al servicio, y beneficio de nuestra comunidad, acciones que pueden ser heroicas, ilustres, cívicas, culturales, educativas, deportivas, o ambientales, entre otras. Esperamos una mayor participación de las instituciones, consejos, ciudadanos, asociaciones civiles y ciudadanía en general; es por eso que se solicita de su aprobación para el cambio de fecha y así procederle dar el realce que este evento amerita, y propongo no establecer una fecha en este momento, sino dejarlo hasta el mes de octubre para tener oportunidad de poder tener la claridad en el tema del COVID y poder dispersar de una manera correcta la convocatoria, es cuánto.

El Lic. José Luis Márquez Sánchez, procede a tomar la votación y da cuenta de ésta. **VEINTICUATRO (24) VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, FUE APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE FECHA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO “ING. MARTE R. GÓMEZ”.

APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el cuatro (4) de julio del año dos mil veintidós (2022); en la cual se trató, en el VI punto del Orden del Día:

VI. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda para que dé lectura al dictamen correspondiente.

Reynosa, Tamaulipas, a 30 de junio de 2022.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, al respecto, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio número SFT/0948/2022, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 28 (veintiocho) de junio de la anualidad que transcurre, mediante el cual presenta la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Licenciado José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, en la misma data, remitió el oficio número SAY/01332/2022, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el 30 (treinta) de junio del año en curso se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, a fin de someterlo a la aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. El pasado 12 (doce) de mayo de 2022 (dos mil veintidós) se aprobó por el H. Cabildo de Reynosa en la XXXI Trigésima Primera Sesión, modificaciones al presupuesto de Egresos General para el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con la siguiente tabla:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$463,222,059.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$247,903,010.65
3000	SERVICIOS GENERALES	\$462,558,905.19
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$401,404,638.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$131,853,731.30
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$714,196,695.13
9000	DEUDA PUBLICA	\$5,534,900.89
TOTAL		\$2,426,673,941.74

QUINTA. A consideración de este punto por la Secretaría de Servicios Administrativos, la solicitud de bono y pago de prima de antigüedad de empleados con afectación a las partidas presupuestales siguientes:

Partida	Objeto del Gasto	Monto
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$146,870.76
1710	ESTÍMULOS	\$12,800,000.00
TOTAL		\$12,946,870.76

SEXTA. El pasado 20 (veinte) de mayo de 2022 (dos mil veintidós) se reunió el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para analizar, revisar y proponer los ajustes al programa de obra de conformidad con techos presupuestales vigentes, quedando por fuente de financiamiento Hidrocarburos Marítimos con afectación en los siguientes proyectos: ñala las siguientes partidas a nivel capítulo.

PROPUESTA DE CANCELACIÓN				
	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
5	MODULO 2000	PAVIMENTACION ASFALTICA	PAVIMENTACION ASFALTICA INCLUYENDO DRENAJE SANITARIO EN CALLE MANUEL ESCANDON ENTRE BULEVAR DEL MAESTRO Y AVENIDA MIGUEL ALEMAN EN LA COLONIA MODULO 2000, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$924,000.00

PROPUESTA DE ADICIÓN				
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	ESPERANZA	EBARPLUVIAL	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CARCAMO PLUVIAL EN PUNTO UBICADO EN CALLE CLAVELES CON CALICHERA EN LA COLONIA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$570,000.00
2	ZONA CENTRO	DRENJE SANITARIO	CONSTRUCCION DE CAJA ROMPEDORA DE PRESION DE DRENAJE SANITARIO EN CRUCE DE CALLES ITURBIDE Y NICOLAS BRAVO EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$620,970.26

ECONOMÍAS OBTENIDAS POR MEDIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: \$266,970.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 26/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DISPONIBLE PARA CONTRATACIÓN: \$1,190,970.26 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 26/100 M.N.)

SÉPTIMO. En el mismo sentido se analizó, revisó y propuso los ajustes al Programa de Obra de conformidad con los techos presupuestales vigentes, quedando por fuente de financiamiento Ramo 28 con afectación a los siguientes proyectos:

PROPUESTA DE ADICIÓN				
No.	COLONIA	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	LEAL PUENTE II	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE 48" DE DIAMETRO EN TRAMO UBICADO AL LADO PONIENTE DE LA LAGUNA LA ESCONDIDA ENTRE CALLES SONORA Y AGUSTIN MELGAR, EN LA COLONIA LEAL PUENTE II, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	\$3,014,447.33

Dichos recursos saldrán de las diferentes economías en el proceso de contratación del Programa de Obra Pública 2022 (dos mil veintidós).

OCTAVA. En la Segunda Sesión extraordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y Segunda Sesión del Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós) celebrada el día 28 (veintiocho) de junio de 2022 (dos mil veintidós), y en la Trigésima

Sexta Sesión del H. Cabildo de Reynosa del día 29 (veintinueve) de junio del presente, se autorizó diversas modificaciones al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022, afectando las siguientes partidas con fuente de financiamiento HIDROCARBUROS MARÍTIMOS y RAMO 28.

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA	\$4,205,417.59

NOVENA. En relación a las necesidades señaladas por fuente de financiamiento de recursos de libre disposición se requiere realizar diversas adecuaciones presupuestarias, tal como lo señala las siguientes partidas a nivel capítulo.

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$463,222,059.78	\$12,946,870.76	\$12,946,870.76	\$463,222,059.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$247,903,010.65	\$8,821,818.82	\$0.00	\$256,724,829.47
3000	SERVICIOS GENERALES	\$462,558,905.19	\$4,438,720.10	\$6,193,580.10	\$460,804,045.19
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$401,404,638.80	\$270.00	\$270.00	\$401,404,638.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$131,853,731.30	\$1,761,500.00	\$0.00	\$133,615,231.30
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$714,196,695.13	\$7,436,507.07	\$15,108,131.68	\$706,525,070.52
9000	DEUDA PÚBLICA	\$5,534,900.89	\$0.00	\$0.00	\$5,534,900.89
	TOTAL	\$2,426,673,941.74	\$35,405,686.75	\$34,248,852.54	\$2,427,830,775.95

DÉCIMA. Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previsto en los numerales QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO de este Dictamen del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa se aplicará en el Ejercicio un presupuesto modificado de \$2,427,830,775.95 (DOS MIL CUATROCIENTOS VENTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.)

DÉCIMA PRIMERA. Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

RESUELVE

ÚNICO. Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de

autorización del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós) del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en virtud de que dicho proyecto cumple con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos del considerando NOVENO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los C.C. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo.

Después de comentarios de la Regidora Ana Lidia Luévano De los Santos, Denisse Ahumada Martínez, la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña y el Lic. Carlos Víctor Peña, se somete a votación el punto.

El Lic. José Luis Márquez Sánchez procede a tomar la votación y da cuenta de ésta. **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, JUAN GONZÁLEZ LOZANO, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, REYNA DENIS ASCENCIO TORRES, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, Y UN (1) VOTO NO TRANSMITIDO DE LA C. YESSICA LÓPEZ SALAZAR. POR LO TANTO, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.**

APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA C. ORALIA CANTÚ CANTÚ COMO DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, Y TOMA DE PROTESTA

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el cinco (5) de julio del año dos mil veintidós (2022); en la cual se trató, en el VI punto del Orden del Día:

VI. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA C. ORALIA CANTÚ CANTÚ COMO DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 49, FRACCIÓN IX Y 55, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL ARTÍCULO DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE Dicho ORGANISMO.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Conforme a lo establecido por los numerales 49, fracción IX, y 55, fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y el artículo décimo del Decreto número 152, expedido por el Honorable Congreso del Estado, por medio del cual se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal de Asistencia Social denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa.

Tengo a bien proponer a ustedes a la Licenciada Oralia Cantú Cantú, de quien se les hizo llegar con antelación su curriculum vitae, para ocupar el cargo de Directora General del Sistema DIF Reynosa.

Después de comentarios del Síndico Marco Antonio Montalvo Hernández, los Regidores Patricia Ramírez Ruiz y Carlos Alberto García Lozano y el Lic. Carlos Víctor Peña, se sometió a votación.

El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de ésta. **VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE LA C. ORALIA CANTÚ CANTÚ COMO DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: En virtud de lo anterior, se tiene aprobado el nombramiento de la Lic. Oralia Cantú Cantú como Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa; y tomando en cuenta que se encuentra vía remota, le informo que ha sido designada por el Honorable Cabildo, como Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa; por lo cual, procederé a tomarle la protesta correspondiente. Les solicito a los presentes ponerse de pie.

¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y, LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO DESIGNADA?

La Lic. Oralia Cantú Cantú manifiesta: *SÍ, PROTESTO.*

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD DE REYNOSA SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE. *¡MUCHAS FELICIDADES!*

APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA FERIA DE REGRESO A CLASES 2022

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el quince (15) de agosto del año dos mil veintidós (2022); en la cual se trató, en el VI punto del Orden del Día:

VI. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE UN FONDO DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN APOYO A LAS FAMILIAS DE REYNOSA EN ESTE REGRESO A CLASES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA FERIA DE REGRESO A CLASES 2022.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión de Fomento Económico y Comercio Exterior.

Reynosa, Tamaulipas a 11 de agosto de 2022
COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y una vez que fue presentada la propuesta de creación del Programa “Feria de Regreso a Clases 2022”, al respecto emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el Lic. Mauricio Treviño Garza, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo envió oficio dirigido al Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual solicita que sea presentada al Cabildo en Pleno la propuesta de autorización de un fondo de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para apoyar a las familias de Reynosa en este regreso a clases, a través del Programa “Feria de Regreso a Clases 2022”.

SEGUNDO: Que la Secretaría del Republicano Ayuntamiento envió oficio a la Comisión de Educación y a la de Fomento Económico y Comercio Exterior, notificando la propuesta citada, para efecto de realizar el estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO: Que las Comisiones de Educación y de Fomento Económico y Comercio Exterior, estudiaron y analizaron la propuesta de la implementación del Programa “Feria del Regreso a Clases 2022”, y comprueban que la propuesta está en concordancia con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su Eje de Desarrollo 1: Bienestar Social Incluyente, que contempla el Programa de Apoyo a la Educación Sin límites que tiene como objetivo primordial brindar herramientas a favor de la equidad educativa, otorgando recursos económicos y apoyos en especie para el mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos, mismo que en la Línea de Acción 146 establece el integrar el fondo de apoyo para uniformes y útiles escolares para apoyar a los alumnos en el municipio de Reynosa; así como con el Eje de Desarrollo 3: Impulso al Crecimiento de la Economía Local, que contempla el Programa de Promoción de la Inversión Productiva Activando Reynosa que tiene como objetivo impulsar el desarrollo de una economía sostenible, y en la Línea de Acción 634 promueve la organización de ferias, mercados y kermeses donde se promuevan los productos y servicios de emprendedores, comerciantes y empresarios del municipio y así apoyar el consumo y la economía local.

CUARTO: Que la implantación del Programa “Feria de Regreso a Clases 2022”, sería un gran apoyo a la economía de las familias de los alumnos matriculados en el ciclo escolar

2022-2023, y a su vez propiciaría la reactivación económica del comercio local que se ha visto afectado con la contingencia sanitaria.

QUINTO: Que las Comisiones de Educación y de Fomento Económico y Comercio Exterior, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Una vez que estas Comisiones analizaron, que la implementación de este programa apoya la economía de las familias reynosenses y a su vez, estimula al comercio local; y es congruente con los objetivos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de este municipio, consideran PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la propuesta de autorización del Programa “Feria de Regreso a Clases 2022”, como resultado de lo observado en el considerando TERCERO del presente dictamen. Por tanto, estas Comisiones:

RESUELVEN

ÚNICO: Por lo anteriormente expuesto las Comisiones de Educación y de Fomento Económico y Comercio Exterior, consideran PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la autorización del Programa “Feria de Regreso a Clases 2022”.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Fomento Económico y Comercio Exterior.

C. JAIME ARRATIA BANDA
Coordinador de la Comisión
de Educación, *Rúbrica*

C. MARÍA LUISA TAVARES
SALDAÑA, *Rúbrica*
Síndico 1°

C. MARGARITA ORTEGA
PADRÓN, *Rúbrica*
Regidor 5°

C. MA. TERESA MÁRQUEZ
LIMÓN, *Rúbrica*
Regidor 14°

C. DENISSE AHUMADA
MARTÍNEZ, *Rúbrica*
Regidor 19°

C. BERENICE CANTÚ MORENO
Coordinador de la Comisión de
Fomento Económico y Comercio
Exterior, *Rúbrica*

C. SANDRA ELIZABETH
GARZA FAZ, *Rúbrica*
Regidor 3°

C. JOSÉ LUIS GODINA
ROSALES, *Rúbrica*
Regidor 10°

C. MARÍA ESTHER
GUADALUPE CAMARGO
FÉLIX, *Rúbrica*
Regidor 17°

C. ÓSCAR SALINAS
DÁVILA, *Rúbrica*
Regidor 20°

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Como se mencionó al inicio de esta sesión, se encuentra presente el Lic. Mauricio Treviño Garza, Secretario de Desarrollo Económico; del cual se aprobó su participación, para que en caso de existir dudas respecto a este tema pueda aclararlas. Después de comentarios de la Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix, Jaime Arratia Banda, Sandra Elizabeth Garza Faz, Denisse Ahumada Martínez, Ma. Teresa Márquez

Limón, Juan González Lozano y del Lic. Mauricio Treviño Garza, se somete a votación.

El Lic. José Luis Márquez Sánchez procede a tomar la votación y da cuenta de ésta. **VEINTICUATRO (24) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA AUTORIZACIÓN DE UN FONDO DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN APOYO A LAS FAMILIAS DE REYNOSA EN ESTE REGRESO A CLASES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA FERIA DE REGRESO A CLASES 2022; CON LA SOLICITUD REALIZADA POR LA PRIMER SÍNDICO EN CUANTO A QUE QUEDE EN FIRME ESTE PUNTO.**



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FERIA DE REGRESO A CLASES 2022

En el ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos 49, fracción III; 53; 60, fracciones IV y V; 69; 72, fracciones II, X y XIV; 72 bis y 72 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; artículos 18, fracción I, VII, VIII y IX; 19 y 22 del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas; se emite el presente lineamiento que deberá observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro o cancelación de los recursos destinados al PROGRAMA FERIA DE REGRESO A CLASES 2022.

- 1.- Entidad responsable del programa
- 2.- Descripción general
- 3.- Objetivo general
- 4.- Cobertura
- 5.- Población objetivo
- 6.- Meta
- 7.- Beneficiarios
- 8.- Características del apoyo
- 9.- Lineamientos básicos
- 10.- Criterios de elegibilidad
- 11.- Mecanismo de operación
- 12.- Aspectos generales del programa
- 13.- Temporalidad y permanencia
- 14.- Difusión del programa
- 15.- Número de acciones a ejecutar
- 16.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
- 17.- Causas de cancelación
- 18.- Consideraciones finales

1.- Entidad responsable del programa:

- a) Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- b) Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.

c) Instancia normativa: Contraloría Municipal.

d) Instancia ejecutora del recurso: Secretaría de Finanzas y Tesorería.

2.- Descripción general:

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su Eje de Desarrollo 1: Bienestar Social Incluyente, que contempla el Programa de Apoyo a la Educación Sin límites que tiene como objetivo primordial brindar herramientas a favor de la equidad educativa, otorgando recursos económicos y apoyos en especie para el mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos, mismo que en la Línea de Acción 146 establece el integrar el fondo de apoyo para uniformes y útiles escolares para apoyar a los alumnos en el municipio de Reynosa; así como con el Eje de Desarrollo 3: Impulso al Crecimiento de la Economía Local, que contempla el Programa de Promoción de la Inversión Productiva Activando Reynosa que tiene como objetivo impulsar el desarrollo de una economía sostenible, y en la Línea de Acción 634 promueve la organización de ferias, mercados y kermeses donde se promuevan los productos y servicios de emprendedores, comerciantes y empresarios del municipio y así apoyar el consumo y la economía local.

3.- Objetivo general:

El R. Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, tiene como objetivo apoyar a las familias de Reynosa mediante la entrega de un vale electrónico con valor de \$250.00 (Doscientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.) por alumno inscrito en el ciclo escolar 2022-2023, para la adquisición de productos y servicios enfocados a la educación, con motivo del regreso a clases, estos a precios competitivos y en diversas presentaciones.

4.- Cobertura:

Población en general con residencia en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

5.- Población Objetivo:

Estudiantes del municipio de Reynosa, Tamaulipas, que estén matriculados al ciclo escolar 2022-2023.

6.- Meta:

Un total de hasta 8,000 estudiantes serán beneficiados con un vale electrónico canjeable durante la FERIA DE REGRESO A CLASES 2022.

7.- Beneficiarios:

Serán beneficiados hasta 8,000 estudiantes del municipio de Reynosa, con la aportación de un vale electrónico de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de productos y servicios referente al regreso a clases a precios competitivos en diversas presentaciones.

8.- Características del apoyo:

Con la aportación de \$250.00 (Doscientos Cincuenta pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de productos y servicios enfocados a la educación con motivo del regreso a clases, estos a precios competitivos y en diversas presentaciones.

9.- Lineamientos básicos:

La operación de este programa es una responsabilidad del R. Ayuntamiento de Reynosa, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo. Los datos de los beneficiarios se procesarán conforme a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

10.- Criterios de elegibilidad:

Podrán ser sujetos de este programa los estudiantes matriculados en los niveles educativos que comprendan desde el jardín de niños hasta la universidad, para el ciclo escolar 2022-2023 que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mexicano.
- Residir en el municipio de Reynosa.
- Presentar copia de identificación oficial vigente del padre o tutor. En caso de ser mayores de edad, presentar copia de su propia identificación oficial vigente.
- Presentar CURP impresa del alumno, aún y cuando sea menor de edad.
- Presentar comprobante de inscripción del ciclo escolar 2022-2023, o la boleta de calificación del ciclo escolar anterior.

11. Mecanismo de operación:

Para los Beneficiarios:

Con la aportación de un vale electrónico de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el beneficiario podrá canjearlo durante la FERIA DE REGRESO A CLASES 2022, exclusivamente en los establecimientos del segmento comercio y servicios de la ciudad registrados en este programa y solamente durante la vigencia del mismo, tanto en los puestos de la Feria como en los ubicados en su domicilio fiscal. Estos vales electrónicos no son transferibles, acumulables, o canjeables por dinero en efectivo, sin excepción alguna.

Para los Comercios/Proveedores:

- a. Los proveedores participantes en la FERIA DE REGRESO A CLASES 2022 que recibieron vales electrónicos por parte de los estudiantes, deberán entregarlos, para llevar a cabo su proceso de pago, en la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, ubicada en Calle Zaragoza #496, Col. Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500. Teléfono: 8999517382. Correo electrónico: sedeem@reynosa.gob.mx
- b. Deberán entregarse los vales electrónicos impresos en hojas tamaño carta, originales sin enmendaduras ni tachaduras, así como el soporte completo de cada beneficiario (En caso de no entregar el soporte por cada vale electrónico, no se podrá tramitar el pago), así como el comprobante de venta firmado por el beneficiario.

c. Se deberá emitir CFDI junto con los vales electrónicos a más tardar el 9 de septiembre de 2022 para que el soporte completo sea enviado a la Contraloría Municipal, y posteriormente entregado a la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería para su proceso de pago.

d. Los datos para facturación son:

- Razón Social: Municipio de Reynosa Tamaulipas
- RFC: MRT980414CL7
- Dirección: Morelos 645, Zona Centro, CP 88500, Reynosa, Tamaulipas
- Correo: direccionegresos@reynosa.gob.mx
- Concepto: Útiles Escolares
- Uso de CFDI: Gastos en General

e. A su vez, deberán acompañar la información a entregar con los datos bancarios de la empresa, para el pago; conteniendo como mínimo: Institución bancaria, cuenta bancaria, CLABE y RFC.

12. Aspectos generales del programa:

- a. El programa es de cobertura local y exclusiva para el municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- b. Los interesados en obtener el vale electrónico del Programa, deberán ingresar al sitio: www.reynosa.gob.mx y cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el punto 10 de estas reglas de operación.
- c. El beneficiario acudirá de manera directa a la FERIA DE REGRESO A CLASES 2022 autorizado por el R. Ayuntamiento de Reynosa, y/o a los establecimientos físicos de los comercios participantes, los cuales tendrán la facultad de otorgar el beneficio siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad.
- d. El programa opera a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, en coordinación con los establecimientos participantes del sector comercio y servicios, la cual verificará que el ciudadano cumpla el criterio, entregue copia de su identificación oficial y firme la nota o comprobante de compra de recibido el apoyo.
- e. La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo podrá otorgar orientación a los ciudadanos, mediante el correo electrónico: sedeem@reynosa.gob.mx y página oficial de Facebook: Ayuntamiento de Reynosa y de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.

13.- Temporalidad y permanencia:

El programa tendrá efecto durante la FERIA DE REGRESO A CLASES 2022 que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de agosto en la Plaza Principal, Miguel Hidalgo, y del 21 de agosto al 4 de septiembre del presente año, en los establecimientos de los negocios participantes.

14.- Difusión del programa:

El Programa Feria del Regreso a Clases 2022 será difundido en la página oficial del R. Ayuntamiento de Reynosa, así como medios de comunicación y material impreso y, en todos los casos, deberá incluir la leyenda “Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

15.- Número de acciones a ejecutar:

Se realizarán un máximo de 8,000 acciones en total a ejecutar durante la vigencia del programa.

16.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo y la Contraloría Social cuentan con personal que brinda atención a la ciudadanía, por lo que se orienta en el trámite y/o procedimiento para ser beneficiario del programa, así como atención y solución a quejas que se presenten con referencia al mismo.

17.- Causas de cancelación:

Las causas de cancelación del programa se deberían a insuficiencia presupuestal, o por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra contingencia que ponga en riesgo la salud o la integridad física de la ciudadanía en general, por lo que se tenga que canalizar los recursos para enfrentar tales eventos.

18.- Consideraciones finales:

La Secretaría de Desarrollo de Desarrollo Económico y del Empleo, en coordinación con las demás Secretarías involucradas, tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.



APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022

En la misma CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el quince (15) de agosto del año dos mil veintidós (2022); se trató, en el VIII punto del Orden del Día:

VIII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y

REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda para que dé lectura al dictamen correspondiente.

Reynosa, Tamaulipas a 11 de agosto de 2022.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio número SFT/1047/2022, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Licenciado José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, en fecha 5 (cinco) de agosto de la anualidad que transcurre, remitió el oficio número SAY/01523/2022, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el 11 (once) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. El pasado 04 (cuatro) de julio de 2022 (dos mil veintidós) se aprobó por el H. Cabildo de Reynosa en la Trigésima Octava Sesión, modificaciones al Presupuesto de Egresos General para el Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo con la siguiente tabla:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$463,222,059.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$256,724,829.47
3000	SERVICIOS GENERALES	\$460,804,045.19
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$401,404,638.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$133,615,231.30
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$706,525,070.52
9000	DEUDA PUBLICA	\$5,534,900.89
TOTAL		\$2,427,830,775.95

QUINTA. En cumplimiento a la Fracción I del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se destinen ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición para el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad, se destinen al concepto de afectación sufrida al núcleo poblacional ejidal del Ejido Los Longoria por un monto de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) a liquidar en el presente ejercicio fiscal, como parte de la suma total determinada en la ejecutoria de Amparo concedida a la parte quejosa, esta es, la equivalente a \$20,992,489.25 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), y el remanente de \$5,992,489.25 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) será pagadero en el próximo Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con la información remitida por la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTA. Derivado del Programa FERIA de Regreso a Clases 2022, para el beneficio de las familias de Reynosa, se implementa el apoyo económico denominado “Regreso a Clases”, por un monto global de hasta \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), para el otorgamiento de vales canjeables en artículos para el inicio del período escolar, por un monto unitario de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme a las reglas de operación aplicables a dicho programa.

SÉPTIMA. En apego a los ajustes presupuestales producto de reducción en diferentes partidas, así como a los usos de economías en el proceso de licitación y ejecución de diferentes contratos en el Programa de Obra Pública.

Documento Fuente	Monto
Economías en la Contratación del Programa de Obra Pública	\$2,439,206.56
Economías en la Ejecución del Programa de Obra Pública	\$706,951.85
TOTAL	\$3,146,158.41

OCTAVA. Con relación a las necesidades señaladas por fuente de financiamiento de recursos de libre disposición se requiere realizar diversas adecuaciones presupuestarias, tal como se señala en las siguientes partidas a nivel capítulo:

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$463,222,059.78	\$0.00	\$0.00	\$463,222,059.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$256,724,829.47	\$5,693,770.62	\$3,720,000.00	\$258,698,600.09
3000	SERVICIOS GENERALES	\$460,804,045.19	\$38,215,793.31	\$10,990,000.00	\$488,029,838.50
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$401,404,638.80	\$2,250,000.00	\$5,086,000.00	\$398,568,638.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$133,615,231.30	\$1,963,308.00	\$0.00	\$135,578,539.30

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$706,525,070.52	\$0.00	\$11,403,101.31	\$695,121,969.21
9000	DEUDA PÚBLICA	\$5,534,900.89	\$0.00	\$0.00	\$5,534,900.89
	TOTAL	\$2,427,830,775.95	\$48,122,871.93	\$31,199,101.31	\$2,444,754,546.57
INCREMENTO POR RENDIMIENTOS FORTAMUN (\$1,923,770.62 Considerando Quinto del Dictamen del Fondo Fortamun) Y EL USO DE RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN EXCEDENTES (Considerando Quinto de este Dictamen \$15,000,000.00)					\$16,923,770.62

NOVENA. Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

RESUELVE

ÚNICO. Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones, y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en virtud de que dicho proyecto cumple con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo, el citado proyecto en los términos de los considerandos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los C.C. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo.

El Lic. José Luis Márquez Sánchez procede a tomar la votación y da cuenta de ésta. **VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, JUAN GONZÁLEZ LOZANO, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, REYNA DENIS ASCENCIO TORRES, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ**

VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES;

Y UN (1) VOTO EN CONTRA DE LA C. YESSICA LÓPEZ SALAZAR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR MAYORÍA, LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022; CON LA SOLICITUD REALIZADA POR LA PRIMER SÍNDICO EN CUANTO A QUE QUEDE EN FIRME ESTE PUNTO.



Órgano de Comunicación Oficial del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Tamaulipas.
Publicación periódica informativa.
Edición número 56, agosto 16, 2022.

Responsable:

Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Luis Márquez Sánchez

Coordinación General:

Directora del Archivo Municipal
Q.F.B. Alicia De León Peña

Diseño e Imagen:

L.D.G. Denisse A. Salas Guajardo

Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos,
y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición.

Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx